



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019-00248.- Demanda EJECUTIVA SINGULAR de MINIMA CUANTIA de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra WILLIAN ANTONIO ESPAÑA MARQUEZ, y, JAINER ENRIQUE DE ANGEL BLANCO.

En vista que dentro del término establecido por la Ley, en la Liquidación del Crédito, la parte Demandada guardó silencio, no la objeto, y, estando elaborada dentro de los parámetros legales, se le imparte aprobación al Crédito de la Obligación contenida en PAGARES Nos. 024146100004008, por valor de \$ 11'832.041.00, y, 44818600003113021 por \$2'042.523.00, objeto de este proceso, para un gran total las dos obligaciones por la suma de \$ 13'874.564.00 por concepto de capital más intereses, tal como lo manifiesta el Abogado la Parte Demandante hasta el 28 de febrero de 2.020.

Se fijan Agencias en Derecho en la suma de \$ 757.000.00 , inclúyanse en la Liquidación de Costas.

NOTIFIQUESE, y, CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.